	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	03/06/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SEP	Pago No:	5	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	GUIDO MANUEL BARLIZA ILLIDGE	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1020723518
Correo:	gmbarliza@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005442704	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	522	Periodo a pagar:	MAYO	Plazo de Ejecucion:	21/09/2026
Fecha de Iniciacion:	22/01/2026	No RP:	94326	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
94326	C-2499-0600-22-51102D-2499066-02	16	10400000

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$83,200,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$83,200,000.00
Total Pagado:	$34,320,000.00
Valor Honorarios:	$10,400,000.00
Gastos de Viaje:	$0.00
Saldo:	$48,880,000.00
Valor a pagar:	**$10,400,000.00**
Menos este pago:	$38,480,000.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DESDE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Ejecutar la gestión legal y jurídica de los asuntos que sean de competencia de la Subdirección de Estructuración de Proyectos.	- Se elaboró adenda 1 al proceso LICITACION PUBLICA No No LP-DEO-SGI-002-2026.
2. Revisar jurídicamente los anexos técnicos y todos los documentos requeridos para la estructuración de los proyectos asignados, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.	- Se realizó la revisión y modificación del documento base, estudios previos y anexo técnico de la licitación pública MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES - EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO - HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ - PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO para publicación. - Se realizó la revisión y modificación del documento base, estudios previos y anexo técnico de la licitación pública MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CÚCUTA – PUERTO SANTANDER, CÓDIGO 5507 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para publicación. - Se realizó la revisión y modificación del documento base, estudios previos y anexo técnico del concurso de méritos MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CÚCUTA – PUERTO SANTANDER, CÓDIGO 5507 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para publicación. - Se realizó la revisión y modificación del documento base, estudios previos y anexo técnico del concurso de méritos INTERVENTORÍA

	INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DEL TRAMO VIAL 2003A SECTOR DEPRESION EL VERGEL FLORENCIA DEPARTAMENTO DE CAQUETA para publicación.
3. Efectuar seguimiento jurídico a los procesos de selección que se desarrollen dentro de las estructuraciones asignadas, desde su inicio y hasta la adjudicación, asegurando la atención y respuesta oportuna a las observaciones de competencia legal.	- Acompañamiento y seguimiento en el periodo de observaciones del proceso LP-DEO-SGI-002-2026. - Acompañamiento y seguimiento en el periodo de observaciones del proceso CMA-DEO-SGI-002-2026. - Acompañamiento y seguimiento en el periodo de observaciones del proceso LP-DTE-SGR-004-2026. - Acompañamiento y seguimiento en el periodo de observaciones del proceso CMA-DEO-SGI-005-2026.
4. Asistir a reuniones técnicas y jurídicas cuando sea requerido, con el fin de brindar el soporte legal necesario para la gestión que se derive.	- Reunión seguimiento equipo jurídico 8 de mayo de 2026. - Audiencia de asignación de riesgos proceso LP-DTE-SGR-004-2026 del 12 de mayo de 2026. - Audiencia de asignación de riesgos proceso LP-DEO-SGI-002-2026 del 15 de mayo de 2026. - Reunión del grupo jurídico – financiero del 15 de mayo de 2026. - Reunión seguimiento SEP del 26 de mayo de 2026.
5. Elaborar y proyectar conceptos jurídicos relacionados con los procesos, planes, programas, contratos y convenios interadministrativos a cargo de la Subdirección de Estructuración de Proyectos.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
6. Atender en articulación con la coordinación jurídica, la proyección y respuesta de los requerimientos, derechos de petición, reclamaciones, actuaciones judiciales o administrativas y comunicaciones provenientes de los entes de control y demás autoridades, conforme a las disposiciones legales vigentes.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
7. Gestionar la documentación jurídica de los programas, contratos y/o convenios interadministrativos, garantizando el cumplimiento normativo y la trazabilidad de la información.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
8. Adelantar las actuaciones necesarias para la radicación y trámite de procesos administrativos sancionatorios, multas, caducidades, controversias contractuales y demás procedimientos que salvaguarden los intereses del Instituto.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
9. Ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza jurídica de los procesos, planes, programas y proyectos adelantados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos, o las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
10. Supervisar jurídicamente la ejecución, liquidación y cierre de los contratos y convenios de competencia de la Subdirección de Estructuración de Proyectos.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
11. Elaborar, revisar y verificar los documentos, minutas, adiciones, modificaciones, prórrogas y demás actos contractuales asignados por la Subdirección o por el supervisor del contrato.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Documento Firmado Electrónicamente